



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 389/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **16-035-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **07 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **13 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.
- HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.
- EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
- ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA
DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. • HM HIGHMIL, S.A. DE C.V. • EDUARDO AGUIRRE CALLEROS • ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ, HM HIGHMIL, S.A. DE C.V. y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **FE.19.05/0461/2026/ADQ** validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez**, en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Adquisiciones** y por **Juan Ignacio Estrada Martínez**, en su carácter de **Encargado del Taller Mecánico**, ambos de la **Fiscalía Estatal**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.**
 - El licitante presenta un contrato incompleto en el que solo se anexa la primera hoja de dicho documento, sin que se pueda verificar la información y las firmas del instrumento jurídico solicitado.
 - Las muestras físicas presentadas de las partidas 1 y 2 son de 1L, debiendo ser de 946 ml.
- **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**
 - El licitante no presenta contrato celebrado con entes gubernamentales de bienes similares a lo solicitado en el presente procedimiento.
- **ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ**
 - El licitante no presenta las especificaciones técnicas de los bienes licitados, establecidas en el anexo técnico, por lo que no es posible validar las características solicitadas.

Nota: La evaluación de las muestras físicas son completa responsabilidad del área requirente, quien las evalúa, sin que la Unidad Centralizada de Compras intervenga en dicha valoración.

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desechan las propuestas de los licitantes **HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.**, **ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ** y **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 389/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO**” al licitante de nombre **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$525,411.33 (Quinientos veinticinco mil cuatrocientos once pesos 33/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	ACEITE PARA MOTOR (SAE 5W40 FULLY SYNTHETIC) EN PRESENTACIÓN DE TAMBO DE 208 LT.	2496	LITRO
2	LIQUIDO ANTICONGELANTE LISTO PARA USAR PARA RADIADORES EN PRESENTACIÓN DE 946 ml CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM D 3306 COMPATIBLE CON TODOS LOS COMPONENTES PLÁSTICOS DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO	416	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

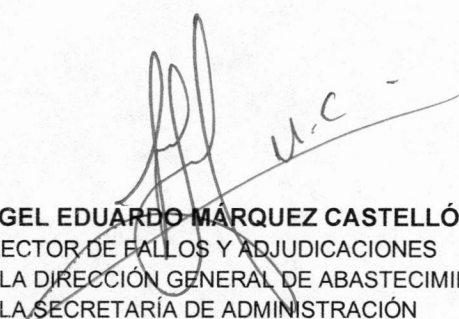
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a



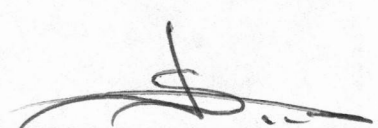
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

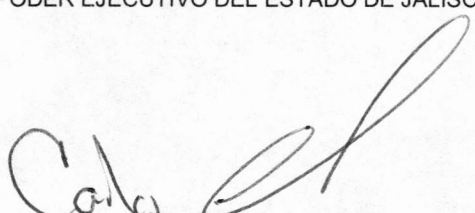
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de julio de 2026**.



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA ESTATAL



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA
DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12 Formato de Muestras	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LA FISCALÍA
DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., HM HIGHMIL, S.A. DE C.V., ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio FE.19.05/0461/2026/ADQ validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez**, en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Adquisiciones** y por **Juan Ignacio Estrada Martínez**, en su carácter de **Encargado del Taller Mecánico**, ambos de la **Fiscalía Estatal**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 389/2026**, en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Especificaciones Técnicas Mínimas					
Partida	Especificaciones	RPBK TALLER SADE S.A DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.	ELIZABETH REYES GUTIERREZ	HM HIGHMIL S.A DE C.V.
1	ACEITE PARA MOTOR (SAE 5W40 FULLY SINTHETIC) EN PRESENTACIÓN DE TAMBO DE 208 LT	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	SI CUMPLE
2	LIQUIDO ANTICONGELANTE LISTO PARA USAR PARA RADIADORES EN PRESENTACIÓN DE 946 ml CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM D 3306 COMPATIBLE CON TODOS LOS COMPONENTES PLÁSTICOS DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	SI CUMPLE

Obligaciones de los participantes					
		RPBK TALLER SADE S.A DE C.V	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.	ELIZABETH REYES GUTIERREZ	HM HIGHMIL S.A DE C.V.
1	El participante deberá presentar carta de garantía contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos bienes ofertados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	El participante deberá presentar carta compromiso de cambio en caso de presentar algún defecto de fábrica y/o vicios ocultos	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	El participante deberá presentar 1 contrato celebrando con entes gubernamentales del periodo 2024 a la fecha, de bienes similares a lo solicitado dentro del presente procedimiento.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO SOLICITADO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CONTRATO INCOMPLETO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA
DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Muestras Físicas					
Partida	Muestras Físicas	RPBK TALLER SADE S.A DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.	ELIZABETH REYES GUTIERREZ	HM HIGHMIL S.A DE C.V.
1	ACEITE PARA MOTOR (SAE 5W40 FULLY SYNTHETIC) EN PRESENTACIÓN DE TAMBO DE 208 LT	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA ES DE 1 LITRO, DEBIENDO SER DE 946 ML.
2	LIQUIDO ANTICONGELANTE LISTO PARA USAR PARA RADIADORES EN PRESENTACIÓN DE 946 ml CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM D 3306 COMPATIBLE CON TODOS LOS COMPONENTES PLÁSTICOS DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA ES DE 1 LITRO, DEBIENDO SER DE 946 ML.

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndola solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los licitantes **HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.**, **ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ**, **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 389/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA
DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica de la licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	LITRO	ACEITE PARA MOTOR (SAE 5W40 FULLY SYNTHETIC) EN PRESENTACIÓN DE TAMBO DE 208 LT	ULTRA PLUS	2496	\$173.00	\$431,808.00
2	PIEZA	LIQUIDO ANTICONGELANTE LISTO PARA USAR PARA RADIADORES EN PRESENTACIÓN DE 946 ml CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN ASTM D 3306 COMPATIBLE CON TODOS LOS COMPONENTES PLÁSTICOS DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO	QUAKER	416	\$50.80	\$21,132.80
SUBTOTAL:						\$452,940.80
IVA:						\$ 72,470.53
TOTAL:						\$525,411.33

Resolutivo 1: La propuesta económica de la licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica de la licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación Binario, por lo que se le adjudica la presente licitación.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.